Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 019 de 2026

Señora:
INGRITH KATERINE SERNA RODRIGUEZ
CC. 1.081.702.207 de Palestina Huila
Carrera 4 # 4 – 27 Centro
Palestina Huila

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 019 DE 2026**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 019 DE 2026**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el literal 04 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1510 de 2015. La presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES DEL EJE ESTRATEGICO 5 CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS Y EJE 4 ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y EL COMPONENTE DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS, SALUD AMBIENTAL, DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.".**

Valor: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES DEL EJE ESTRATEGICO 5: CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS Y EJE 4: ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y EL COMPONENTE**	MES	2	$2.100.000	$4.200.00

	DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS, SALUD AMBIENTAL, DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.				
VALOR TOTAL					$4.200.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones Generales del Contratista:

1. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. EL CONTRATISTA debe presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato en el que indique las actuaciones en desarrollo de lo establecido en el contrato.
3. EL Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, en los términos y porcentajes establecidos por la Ley.
5. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Protección Social.
6. EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
7. EL CONTRATISTA mantendrá la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con la Ley 594 de 2000 de gestión documental en la referente a los documentos que ellos produzcan en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
10. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales que le correspondan, para lo cual la Secretaría de Hacienda deberá hacer el descuento respectivo.
11. El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas locales y nacionales de seguridad vial y/o normas de tránsito aplicables durante la ejecución de este contrato.
12. El contratista se compromete a prestar los servicios contratados aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, haciendo uso eficiente de los recursos, minimizando la generación de residuos, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y reportando cualquier situación que pueda representar un riesgo para el entorno.

b. Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar el funcionamiento del equipo funcional del programa de ETV ZOONOSIS, cada vez que sea necesario de acuerdo al comportamiento del evento.
2. Realizar verificación durante el trimestre al fortalecimiento de sistemas de referencia y contra referencia, red de comunicaciones de emergencia, y uso adecuado de carnet y emblemas.
3. Verificar, Evaluar la actualización, socialización e implementación y envío del documento Plan Hospitalario de Emergencias de la ESECAMILO TRUJILLO SILVA del municipio de Palestina Huila (Fecha Actualización PHE, Fecha de socialización (Acta), Fecha del envío del PHE al CRUE (Pantallazo), Fecha del envío del PHE a la SSM/ secretaria de Protección Social, Implementación del Plan Hospitalario de Emergencia PHE, Seguimiento a Planes de Mejora (Actas) durante el primer semestre del 2026.
4. Fortalecer el proceso de reportes de incidentes / infracciones de la IPS municipal CAMILO TRUJILLO SILVA y realizar seguimiento. (Formatos de reportes, Fecha del reporte al CRUEH, La IPS le informo a la SSM/secretaria de Protección Social), de manera trimestral.
5. Realizar de manera mensual los primeros cinco días de cada mes, verificación de stock antídotos y cumplimiento de envió de inventario al CRUEH por parte de la ESE CAMILO TRUJILLO SILVA del municipio de Palestina Huila.
6. Realizar jornada de capacitación a la comunidad en general Misión médica de manera trimestral como mínimo 20 personas entre zona rural y urbana del municipio de Palestina Huila.
7. Realizar durante el trimestre informe de referencia y contrarreferencia, verificando la calidad de la información, envió oportuno al CRUEH y socializarlo en el comité de referencia y contra referencia.
8. Realizar de manera trimestral en el Municipio de Palestina la Verificación de la Capacidad Instalada ante el REPS a la ESE CAMILO TRUJILLO SILVA.
9. Realizar de manera trimestral búsqueda activa de prestadores no habilitados ante el REPS.
10. Dar cumplimiento al PAS del eje 5 estratégico cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, y EJE 4: Atención primaria en Salud, acorde a las directrices de la secretaria de Salud Departamental.
11. Realizar de manera mensual asistencia técnica, evaluación y seguimiento oportuno a los reportes de referencia y contra referencia de la ESE CAMILO TRUJILLO SILVA que se envían a través del link a la secretaria de Salud Departamental.
12. Realizar comité de Referencia y contra referencia de manera trimestral.
13. Apoyar en la realización de los seguimientos de eventos de interés en salud pública de los componentes de ETV Y ZOONOSIS.
14. Realizar actividades inmersas en el Plan de acción en salud, de SALUD AMBIENTAL, ETV Y ZOONOSIS.

15. Responder por los bienes del municipio que le sean asignados para el cumplimiento del contrato.
16. Llevar el consolidado de las tablas de retención documental, generadas por su objeto contractual, en carpetas debidamente organizadas rotuladas y foliadas.
17. Brindar apoyo en la reacción y difusión de noticias, eventos, convocarías y servicios a través de los canales de comunicación digitales de la alcaldía del Municipio de palestina.
18. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y las que le sean asignadas por el alcalde, o el supervisor del contrato.

c. De la entidad

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de las labores y actividades encomendadas.
4. Prestar su colaboración para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES (2) CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato de la siguiente forma: El valor será pagado en dos (2) pagos parciales; para lo cual deberá presentar el informe de actividades, informe del supervisor, el pago de seguridad social integral.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA
De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente CONTRATO se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.